

Señor

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

E. S. D.

Ref. Proceso Verbal No. 11001400301720220022200 de Menor Cuantía de CESAR AUGUSTO GONZALEZ TRONCOSO Vs. AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.; SERVICIO INGLÉS S.A.S. y STAR NIZA S.A.S.

Asunto: **Allegar y ratificar direcciones de dirección electrónicas sobre las cuales se ingresará a la audiencia del artículo 372 del CGP.**

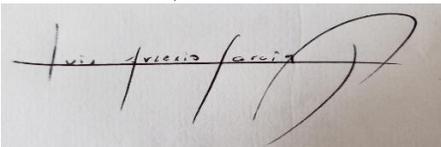
LUIS ARCESIO GARCÍA PERDOMO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.690.835 de Neiva, Abogado en Ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 93.106 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial del **Demandante CESAR AUGUSTO GONZALEZ TRONCOSO**, me permito informarles, que de acuerdo con su solicitud y el auto del 30 de agosto del 2024, los correos desde los que ingresará el demandante y el suscrito son los siguientes:

CESAR AUGUSTO GONZALEZ TRONCOSO, al correo: cesaragonzalez@hotmail.com

LUIS ARCESIO GARCÍA PERDOMO, como abogado demandante, a los correos: arcesiogarcia72@yahoo.com/ lagarcia@mosquera-abogados.com/
arcesioaracia72@gmail.com

Los correos anteriores fueron informados con la demanda, de todas maneras, en su momento para efectos de atender la audiencia nos conectaremos desde cualquier dispositivo, en el evento de tener algún inconveniente con el servicio de conexión a internet.

Atentamente,



LUIS ARCESIO GARCÍA PERDOMO

C. C. No. 7.690.835 de Neiva (H)

T. P. No. 93.106 del C. S. J.